

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviembre de 1990, al considerar el Expediente: C-119-90 COMISION DE --- TRANSPORTE DEL H.C.D. Presenta Proy. de Ordenanza Ref: Modificación sentido de circulación a la calle Goyita Salas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Dispónese la implementación de mano única en la calle --
----- GOYITA SALAS en el tramo comprendido entre las calles --
Teniente MARIO AZUA y TROPERO CHAVERO, cuyo sentido de circulación --
obligatorio será de SUR a Norte.-

ARTICULO 2º- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 2256/89.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2640/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE